INFORME DE GESTIÓN CONTRATO N° LP-011-2023 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA Y ASOCIACIÓN DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURÍSTICOS DE LA GUAJIRA TRANSPORTES RELATURG

1. Información Contractual:

DATOS DEL CONTRATO	
Nombre del Contratante: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.	
Nombre del Contratista: ASOCIACIÓN DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURÍSTICOS DE LA GUAJIRA, SIGLA: TRANSPORTE RELATURG, IDENTIFICADO. NIT: 900251817-1	
Objeto Contractual: Prestar el servicio de transporte escolar para los niños, niñas y jóvenes prioritariamente en los grupos de población A y B del sisben focalizados en las instituciones educativas del distrito de barranquilla de acuerdo con la necesidad del programa y la dinámica de mejoramiento e intervención de la infraestructura de las mismas.	
Fecha de Iniciación: 15 de abril de 2024.	**Fecha de Terminación:** El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de 100 días del calendario escolar del año 2024 o hasta agotar los recursos del presupuesto, lo que primero ocurra, a partir del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. Hasta el 30 de septiembre de 2024. Se adiciona el contrato por 51 días del calendario escolar, esto es hasta el 29 de noviembre de 2024.
VALOR INICIAL CONTRATO :$11.544.124.435.8 **VALOR ADICIÓN CONTRATO:** 5.772.062.217,0 **VALOR TOTAL CONTRATO : $17.316.186.652,8**	
DATOS DEL INFORME	
Período del informe: 1 al 31 de octubre de 2024	
Observaciones: Contrato adicionado y prorrogado hasta el 29 de noviembre de 2024.	

1.2. Información Financiera del Contrato:

Descripción	Valor
Valor Total del Contrato	**$11.544.124.435.8**
Valor Adición Contrato	5.772.062.217,0
Valor Ejecutado	$ 12.368.893.581,0
Valor Total Contrato	$17.316.186.652,0
Valor del Periodo Facturado en presente informe. **Factura No.TR 3459**	$ 2.341.901.430,0
Valor por Ejecutar	$ 2.605.391.641,0

1.3. COBERTURA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

CANTIDAD DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS MES DE OCTUBRE (1 AL 31)

CUADRO ESTUDIANTES TRANSPORTADOS MES OCTUBRE DE 2024																			
No	IED	SEMANA 1				SEMANA 2				SEMANA 3					SEMANA 4				
		1-oct	2-oct	3-oct	4-oct	15-oct	16-oct	17-oct	18-oct	21-oct	22-oct	23-oct	24-oct	25-oct	28-oct	29-oct	30-oct	31-oct	TOTAL
1	CODEBA	793	789	789	778	750	795	784	770	0	791	689	778	793	788	789	787	786	12449
2	PESTALOZZI	287	295	292	0	282	298	303	294	0	302	293	304	303	295	313	312	304	4477
3	SALVADOR ENTREGAS	159	163	157	158	153	156	159	155	0	157	0	156	151	158	156	163	158	2359
4	SALVADOR SUAREZ SUAREZ	493	508	511	514	498	504	509	507	0	506	504	498	496	501	504	506	491	8050
5	JAVIER SANCHEZ	410	415	418	418	421	416	414	419	0	417	450	415	412	465	415	418	431	6754
6	LA LIBERTAD	798	795	775	789	772	560	793	777	0	589	589	565	671	778	784	798	795	11628
7	CONCENTRACION CEVILLAR	591	598	602	592	556	563	558	562	0	630	511	526	531	629	538	625	539	9151
8	LIBERTADOR SIMON BOLIVAR	45	42	44	45	42	0	42	42	0	42	45	45	40	45	42	40	45	646
9	CARLOS MEISEL	776	765	762	759	751	768	761	767	0	765	0	768	775	755	763	777	761	11473
10	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	195	190	200	195	198	190	195	190	0	195	0	190	185	180	175	176	170	2824
11	IEDHUCA	175	178	180	175	183	140	140	145	0	140	0	179	140	170	175	172	165	2457
12	MARIA CANO	520	518	508	498	502	505	506	502	0	495	481	498	494	495	509	518	505	8054
13	IED MEIRA DEL MAR	180	185	178	170	176	175	170	168	0	170	0	165	160	170	175	178	175	2595
14	IED SIMON BOLIVAR	167	172	181	0	0	145	163	160	0	168	0	160	163	165	162	165	170	2141
15	IED SARIT ARTETA	165	168	170	155	166	165	170	168	0	170	0	172	170	165	168	170	165	2507
16	IED CIVICO 7 DE ABRIL	428	432	429	422	415	424	419	416	0	425	438	421	419	420	421	428	425	6782
17	IED MADRES CATOLICAS	68	65	72	65	63	68	65	64	0	65	0	64	60	65	62	68	65	979
18	IED EL VALLE	70	68	75	65	61	70	68	65	0	68	65	65	64	70	72	68	70	1084
19	IED LA CONCEPCION	340	335	345	340	325	300	320	360	0	320	360	315	360	315	310	350	305	5300
20	NACIONAL DE COMERCIO	170	175	170	168	170	150	170	165	0	170	0	165	160	165	160	164	160	2482
21	IED CRUZADA SOCIAL	152	160	150	148	151	130	135	140	0	135	0	130	125	130	135	138	220	2179
22	IED BRISAS DEL RIO	235	228	230	230	198	228	230	230	0	230	0	228	225	230	235	225	230	3412
23	IED LA SALLE	225	222	218	0	222	217	223	219	0	221	172	218	213	216	215	214	217	3232
24	IED LA ESMERALDA	315	288	310	0	295	314	308	305	0	318	0	315	311	312	307	312	305	4315
25	CAMILO TORRES	265	268	270	265	248	268	270	265	0	270	0	275	268	270	268	265	265	4000
26	SOFIA CAMARGO DE LLERAS	265	258	255	250	244	258	255	250	0	255	0	260	250	260	265	260	250	3835
27	CARRIZAL	438	437	442	456	439	428	426	430	0	442	440	438	441	425	418	431	410	6941
28	IED LAS FLORES	27	29	26	27	25	0	28	27	0	28	28	29	27	28	29	27	28	413
29	IED JOSE ANTONIO DE SUCRE	28	27	26	25	22	25	27	25	0	27	0	26	25	26	27	25	26	387
30	ESTER FORERO	465	470	465	451	443	458	451	446	0	444	0	448	435	425	431	416	436	6684
TOTALES		9245	9243	9250	8158	8771	8718	9062	9033	0	8955	5065	8816	8867	9116	9023	9196	9072	139590

*Cantidades conciliadas, Acta No.T-038-2024 y certificadas por cada Institución Educativa.

2. INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se relaciona la trazabilidad del contrato durante su ejecución.

- 15 de abril se suscribe acta de inicio del contrato que da inicio a la prestación del servicio de transporte escolar por parte de la empresa RELATURG.

- 11 de junio de 2024, el contratista envía por correo electrónico factura electrónica de compraventa No. TR 3318 y la documentación correspondiente a la facturación del periodo del 15 al 30 de abril de 2024, los siguientes: Factura en original, certificación de aportes parafiscales, fotocopia de cédula del revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de junta de contadores (no superior a 3 meses) del revisor fiscal, informe de gestión.
- 11 de junio de 2024, revisada factura, informe y demás documentos presentados, se aprueba pago por el periodo del 15 al 30 de abril 2024.
- 26 de junio de 2024, el contratista envía por correo electrónico factura electrónica de compraventa No. TR 3351 y la documentación correspondiente a la facturación del periodo del 2 al 31 de mayo de 2024, los siguientes: Factura en original, certificación de aportes parafiscales, fotocopia de cédula del revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de junta de contadores (no superior a 3 meses) del revisor fiscal, informe de gestión.
- 02 de julio de 2024, revisada factura, informe y demás documentos presentados, se aprueba pago por el periodo del 2 al 31 de mayo de 2024.
- 5 de julio de 2024, el contratista envía por correo electrónico factura electrónica de compraventa No. TR 3363 y la documentación correspondiente a la facturación del periodo del 4 al 21 de junio de 2024, los siguientes: Factura en original, certificación de aportes parafiscales, fotocopia de cédula del revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de junta de contadores (no superior a 3 meses) del revisor fiscal, informe de gestión.
- 10 de julio de 2024, revisada factura, informe y demás documentos presentados, se aprueba pago por el periodo del 4 al 21 de junio de 2024.
- 16 de agosto de 2024, el contratista envía por correo electrónico factura electrónica de compraventa No. TR 3381 y la documentación correspondiente a la facturación del periodo del 15 al 31 de julio de 2024, los siguientes: Factura en original, certificación de aportes parafiscales, fotocopia de cédula del revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de junta de contadores (no superior a 3 meses) del revisor fiscal e informe de gestión; además envía la matriz de seguimiento.
- 20 de agosto de 2024, revisada factura, informe y demás documentos presentados, se aprueba
- pago por el periodo del 15 al 31 de julio de 2024.
- 26 de septiembre de 2024, el contratista envía por correo electrónico factura electrónica de compraventa No. TR 3413 y la documentación correspondiente a la facturación del periodo del 1 al 30 de agosto de 2024, los siguientes: Factura en original, certificación de aportes parafiscales, fotocopia de cédula del revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de junta de contadores (no superior a 3 meses) del revisor fiscal e informe de gestión; además envía la matriz de seguimiento.
- 01 de octubre de 2024, revisada factura, informe y demás documentos presentados, se aprueba pago por el periodo del 1 al 30 de agosto de 2024.

- 26 de octubre de 2024, el contratista envía por correo electrónico factura electrónica de compraventa No. TR 3437 y la documentación correspondiente a la facturación del periodo del 2 al 30 de septiembre de 2024, los siguientes: Factura en original, certificación de aportes

parafiscales, fotocopia de cédula del revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de junta de contadores (no superior a 3 meses) del revisor fiscal e informe de gestión, certificaciones de la prestación del servicio y además la matriz de seguimiento.

- 28 de octubre de 2024, revisada factura, informe y demás documentos presentados, se aprueba pago por el periodo del 2 al 30 de septiembre de 2024.
- 19 de noviembre de 2024, el contratista envía por correo electrónico factura electrónica de compraventa No. TR 3459 y la documentación correspondiente a la facturación del periodo del 01 al 31 de octubre de 2024, los siguientes: Factura en original, certificación de aportes parafiscales, fotocopia de cédula del revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de junta de contadores (no superior a 3 meses) del revisor fiscal e informe de gestión; además envía la matriz de seguimiento.
- 20 de noviembre de 2024, revisada factura, informe y demás documentos presentados, se aprueba pago por el periodo del 1 al 31 de octubre de 2024.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
1. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.	Entregan certificación de parafiscales firmada por el revisor, aportan además las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. FACTURA Y PARAFISCALES
2. Cumplir con la totalidad del objeto contratado en los plazos y tiempos establecidos por la Secretaría de Educación Distrital.	Durante el periodo 1 al 31 de octubre de 2024, el contratista prestó el servicio de transporte escolar, de conformidad con el contrato; para dicho periodo el contratista activó las rutas de acuerdo a la programación enviada por la Secretaría de Educación, asignando los vehículos de acuerdo a la necesidad (buses y busetas). Es importante anotar que, durante la semana del 7 al 11 de octubre de 2024, no se prestó el servicio de transporte por el receso escolar reglamentado. La meta establecida para transporte escolar para este año 2024, es de 9.500 estudiantes transportados; durante este periodo del 01 al 31 de octubre de 2024, se transportaron en promedio 9.200 estudiantes, dado que se presentaron novedades como cancelación de clases por situaciones en las IED y suspensión de transporte por orden de la SED. El contratista

	atendió estas novedades, así como cambio de horarios de entrada o salida en las IED, y corrigieron situaciones de retrasos en las rutas y sobrecupo, que se evidenciaron en visitas de seguimiento por parte de la SED e informadas al operador, quien tomó los correctivos y mejoras para la buena prestación del servicio. De acuerdo a los cupos adicionales sin costo ofertados por el contratista, para el mes de octubre a solicitud del supervisor, la empresa prestó dicho servicio a instituciones educativas en el desarrollo de actividades pedagógicas ENTREGABLES
3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	El contratista se compromete a asumir los gastos y riesgos derivados del contrato, para ello suscribió póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil que respaldan la ejecución del contrato, las cuales se encuentran debidamente aprobadas en la plataforma de Secop II, las cuales se encuentran igualmente ampliadas y aprobadas para la adición y prórroga del contrato hasta el 29 de noviembre de 2024.
4. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.	Para el periodo del 1 al 31 de octubre de 2024, el contratista prestó el servicio de transporte escolar, de conformidad con el contrato, atendiendo las orientaciones dada por la Secretaría de Educación.
5. Garantizar la calidad del servicio prestado, de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, 1150 del 2007 y Decretos 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, adicionen o sustituyan.	La empresa Relaturg, en general y de conformidad con el contrato brindó un buen servicio a las instituciones educativas focalizadas en el transporte escolar.
6. Prestar el servicio de transporte para ruta escolar en vehículos que atiendan todas las disposiciones legales vigentes para la correcta prestación del servicio de transporte escolar de conformidad a lo dispuesto por Ley 2033 de 2020, Ley 769 de 2002 modificada por la Ley 903 de 2004, el Decreto 1079 de 2015, derogado parcialmente por el Decreto 1369 de 2022, demás decretos que adiciona, sustituyen y modifican	Cumplió con las disposiciones legales vigentes que regulan el servicio de transporte escolar.

parcialmente, decreto 431 de 2017, decreto 348 de 2015 y decreto 478 de 2021, salvo que por razones de fuerza mayor o caso fortuito de accidentes, varadas o trancones, cuando le sea imposible.	
7. Garantizar el correcto funcionamiento técnico y mecánico de los vehículos, e incluir en su servicio conductor, acompañante mayor de edad, combustible y gastos de funcionamiento. El acompañante debe contar con distintivos (Uniformes, carnet o escarapela) que lo identifique como miembro del programa de transporte escolar.	El contratista cumplió con el correcto funcionamiento de los vehículos que usó para la prestación del servicio, lo cual se verificó en campo. De igual manera el contratista aportó certificación del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos. CERTIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO
8. Asignar un (1) puesto a cada estudiante.	Cumplió de conformidad.
9. Mantener el cupo de pasajeros por vehículos, actividad que debe ser realizada de manera permanente por el acompañante de la ruta.	Cumplió de conformidad.
10. Mantener estricta vigilancia en el cumplimiento de rutas, horarios y paraderos por parte del conductor.	Para el periodo del 1 al 31 de octubre de 2024, se presentaron novedades en el cumplimiento de horarios reportadas por algunas instituciones educativas, las cuales fueron informadas al operador, quien tomó los correctivos.
11. Garantizar la protección de los estudiantes, los vehículos de transporte escolar mediante un sistema de comunicación bidireccional.	En el desarrollo de las rutas, las monitoras mantuvieron comunicación con el coordinador de las rutas asignado por el contratista y éste a su vez con los conductores, instituciones educativas y padres de familias, al igual que con el supervisor por parte de la Secretaría de Educación.
12. Suscribir las pólizas que resulten necesarias para la prestación del servicio de acuerdo a lo estipulado en el contrato y el pliego de condiciones.	Cumplió de conformidad con la normativa. Póliza de Cumplimiento No. 3019252, de Previsora Seguros. Póliza de Responsabilidad Civil No. 1014051, de Previsora Seguros. Estas pólizas se encuentran cargadas y debidamente aprobadas en la plataforma Secop II, las cuales se encuentran igualmente ampliadas y aprobadas para la adición y prórroga del contrato hasta el 29 de noviembre de 2024.

13. Velar porque se cumpla con las disposiciones aplicables a la prestación del servicio escolar de transporte terrestre incluidas las estipuladas en el la Ley 2033 de 2020, Ley 769 de 2002 modificada por la Ley 903 de 2004, el Decreto 1079 de 2015, derogado parcialmente por el Decreto 1369 de 2022, demás decretos que adiciona, sustituyen y modifican parcialmente, decreto 431 de 2017, decreto 348 de 2015 y decreto 478 de 2021, en las normas que lo adicionen o modifiquen.	Cumplió de conformidad.
14. Realizar informes de ejecución del contrato a solicitud de la Secretaría de Educación Distrital por parte del supervisor del contrato.	El contratista presentó informe de gestión, junto con la facturación correspondiente al periodo de ejecución del 1 al 31 de octubre de 2024, las certificaciones de cada IED, por el servicio prestado y demás documentación requerida, con los entregables para el periodo. INFORME DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
15. Disponer de capacidad para reemplazar, en caso de avería, cualquier vehículo de las rutas correspondientes al servicio a contratar ya que no se puede interrumpir el servicio.	Cumplió de conformidad, ver evidencias fotográficas REGISTROS FOTOGRÁFICOS
16. Disponer de un espacio para identificar, durante la prestación del servicio, con la imagen institucional del Distrito de Barranquilla, la ruta y la institución educativa a la cual se presta el servicio.	Cumplió de conformidad.
17. Participar cuando se amerite en todo proceso de formación determinado por Secretaría de Movilidad, previa comunicación del supervisor del programa.	De acuerdo a la programación de la Secretaría de Movilidad, el día 7 de octubre de 2024, se realizó capacitación de conductores y acompañantes de rutas que prestan sus servicios en la empresa Relaturg, responsable del contrato de transporte escolar de la Secretaría de Educación. CAPACITACION SEGURIDAD VIAL
18. El contratista deberá presentar el certificado de control técnico de los vehículos para la vigencia del contrato, sus renovaciones y actualizaciones y con el fin de garantizar el buen estado de los vehículos el contratista.	Cumplió de conformidad. CERTIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO

19. Estar dispuestos a las actividades y controles que tiene previstos la Secretaría de Movilidad para cada uno de los buses que hacen parte del programa de transporte escolar.	No aplica para este periodo.
20. Enviar al supervisor del contrato copia de la renovación de cualquier documento que haya vencido durante la ejecución del contrato, para mantener el control documental del contrato.	No aplica para este periodo.
21. Presentar al supervisor del contrato el listado de buses oficiales que se utilizarán en la prestación del servicio, señalando su capacidad y asignación de ruta, al inicio del contrato para su aprobación	Cumplió de conformidad, ver en la carpeta Evidencias: LISTADOS DE VEHÍCULOS
22. Enviar la relación de conductores y acompañantes que harán parte del programa de transporte.	Presentó a la supervisión los listados de conductores y monitoras activas en la prestación del servicio. Ver en la carpeta Evidencias: LISTADO DE MONITORAS Y CONDUCTORES
23. Reportar al supervisor del contrato los cambios de acompañantes por cada ruta.	Para el periodo ejecutado el contratista asignó las acompañantes y/o monitoras de rutas, de acuerdo a las cantidades de estudiantes y rutas solicitadas por la SED.
24. No usar un solo bus para hacer dos rutas del mismo colegio en la misma jornada con el fin de evitar tiempo de espera de los estudiantes.	Cumplió de conformidad.
25. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28 en lo referente a la contratación del personal a emplear.	Cumplió de conformidad.
26. Cumplir con las actividades dispuestas en el numeral 3.2.3. del presente estudio previo	Durante el periodo del 1 al 31 de octubre de 2024, el operador atendió la necesidad del servicio de transporte escolar en las instituciones educativas beneficiadas con la estrategia, asignado los vehículos requeridos y atendiendo la programación e indicaciones dadas por la Secretaría de Educación. Ver informes y entregables pago 7. PAGO 6 -SEPTIEMBRE 2024

27. Dar cumplimiento a la circular 000006 del 27 de enero de 2017 de la Superintendencia de Puertos y Transporte.	Cumplió de conformidad.
28. Dar cumplimiento a la circular 000006 del 27 de enero de 2017 de la Superintendencia de Puertos y Transporte.	Cumplió de conformidad.
29. El Representante legal o el designado por el contratista debe asistir a todas las reuniones programadas por la SED, según criterio del supervisor del contrato o del profesional de permanencia y atender de forma adecuada y oportuna todos los requerimientos por parte de la oficina supervisora de la Secretaría Distrital de Educación, en relación con la ejecución contractual	Cumplió de conformidad, como se evidencia en las actas de reunión y seguimientos a la operación durante el periodo del 1 al 31 de octubre de 2024. Actas: ACTAS DE OCTUBRE Seguimientos: SEGUIMIENTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
30. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.	Para el periodo del 1 al 31 de octubre 2024, el contratista presentó factura de venta No.TR 3459 y demás documentación requerida. Ver en la carpeta factura y parafiscales, link: FACTURA Y PARAFISCALES
31. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.	Cumplió de conformidad ENTREGABLES

Dado en Barranquilla, el 20 de noviembre de 2024.

ANA LUISA MONTES PAREDES
Supervisora

Fin del informe